TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A.

ACUERDO NÚMERO 659-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

*Que el Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chiquimula, dentro del Juicio Ordinario Laboral número 20006-2015-00606, Oficial Segundo/Itinerante, emitió sentencia de fecha 25 de abril de 2016, en la cual declaró CON LUGAR la demanda Ordinaria Laboral por denuncia de despido o remoción y solicitud de reinstalación, promovida por la señora **HEYDA DIANETT CASTILLO RECINOS**, en contra de este Tribunal y ordenó la reinstalación de la demandante en el puesto que desempeñaba o en otro de igual o mejor categoría, salario y condiciones de trabajo y el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de su despido el cual se llevó a cabo con efectos del día 4 de septiembre de 2015, hasta su efectiva reinstalación;*

CONSIDERANDO:

Que la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en sentencia de fecha 22 de noviembre de 2017, declaró SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Tribunal Supremo Electoral, en contra del auto de fecha 25 de abril de 2016, proferido por el Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chiquimula y CONFIRMA el auto apelado;

CONSIDERANDO

*Que asimismo, el Juez de Primera Instancia referido, con fecha 11 de septiembre de 2019, mandó que el Notificador del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral del Departamento de Guatemala, en su calidad de Ministro Ejecutor, se constituyera a la sede de este Organismo Electoral, para notificar el contenido íntegro de las resoluciones de fechas 9 de julio de 2018, 8 y 18 de julio de 2019, quien se presentó a este Tribunal y mediante acta de fecha 23 de septiembre del año en curso, hizo constar la reinstalación de la señora **HEYDA DIANETT CASTILLO RECINOS**, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

***ARTÍCULO 1º:** Reinstalar a la señora **HEYDA DIANETT CASTILLO RECINOS**, en el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos, en Olopa,*

Tribunal Supremo Electoral

Departamento de Chiquimula, plaza número 907, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q7,270.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-11-05-101-11-011-907, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: *Instruir a la Directora de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, por la señora* ***HEYDA DIANETT CASTILLO RECINOS****;*

ARTÍCULO 3º: *Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;*

ARTÍCULO 4º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de noviembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I
Voto Razonado

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II
Voto Razonado

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General